

Decreto N° 9335 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a varios Oficiales del Cuerpo Médico del Ejército Nacional y a varios profesionales Médicos.— G. O. N° 7725, del 31 de Julio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9335.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las distinguidas personas citadas en el dispositivo del presente decreto; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Oficial, a los señores:

Coronel Médico Francisco González Cruz, O. G., M. M., E. N.;
Mayor Médico Manuel Vicintore Giannone, E. N.;
Capitán Médico Abel José González Massenet, E. N.;
Capitán Dentista Fernando Camino Cestero, E. N.;
Capitán Radiólogo Rafael B. González Massenet, E. N.;
Dr. José G. Sobá;
Dr. Sixto Incháustegui Cabral;
Dr. Vittorio Ortori;
Dr. Arturo Ravelo;
Dr. Alberto Paiewonsky;
Dr. José de Jesús Ravelo de la Fuente; y
Dr. Jaime Jorge.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 91° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9336, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a varios Oficiales del Cuerpo Médico del Ejército Nacional y a varios profesionales Médicos.— G. O. N° 7725, del 31 de Julio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9336.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N^o 1517, promulgada en fecha 13 de junio del año 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las distinguidas personas citadas en el dispositivo del presente decreto; y
Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Oficial, a los señores:

Mayor Médico Manuel Vincitore Giannone, E. N. ;
Capitán Médico Abel José González Massenet, E. N. ;
Capitán Dentista Fernando Camino Cestero, E. N. ;
Capitán Radiólogo Dr. Rafael B. González Massenet, E. N. ;
Dr. Sixto Incháustegui Cabral;
Dr. Vittorio Ortori;
Dr. José de Jesús Ravelo de la Fuente;
Dr. Jaime Jorge; y
Dr. Arturo Ravelo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110^o de la Independencia, 91^o de la Restauración y 24^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N^o 9337 que nombra al Doctor Simón Díaz Castellanos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Nicaragua.—
G.O. N^o 7669, del 18 de Marzo de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9337.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5^o de la Constitución de la República;

D E C R E T O :

UNICO:— El señor doctor Simón Díaz Castellanos queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Nicaragua..

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de